

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

21 JUL. 2014

Callao



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 752 -2014-MPC-AL

Callao, 21 JUL 2014,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en su Nonagésima Primera Disposición Complementaria Final, ordena que el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, implementado mediante Decreto Supremo N° 140-2013-EF, asuma competencias para efectuar el diagnóstico preventivo de trabas en la ejecución de la inversión, tanto de proyectos públicos, privados y público privados, con especial énfasis en los orientados a la provisión de servicios públicos o para la ejecución de infraestructura pública;

Que, mediante la Ley N° 30230, se establecen medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, estableciendo en el artículo 25° numeral 25.2, la obligación de las entidades públicas de atender los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión, en un plazo máximo de veinte días hábiles, asimismo, el numeral 25.4 establece que el Titular de la Entidad designe a un funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión;

Que, en tal sentido, es necesario designar al funcionario responsable de coordinar y atender los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencias Generales de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Asesoría Jurídica y Conciliación y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde por el artículo N° 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor **Luis Orlando Torricelli Farfán**, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, como el funcionario responsable de la coordinación y atención de los requerimientos de información que realice el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado la presente Resolución y ofíciase al Ministerio de Economía y Finanzas su contenido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JOAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE